

RESOLUCIÓN NÚMERO

05067-05-2022

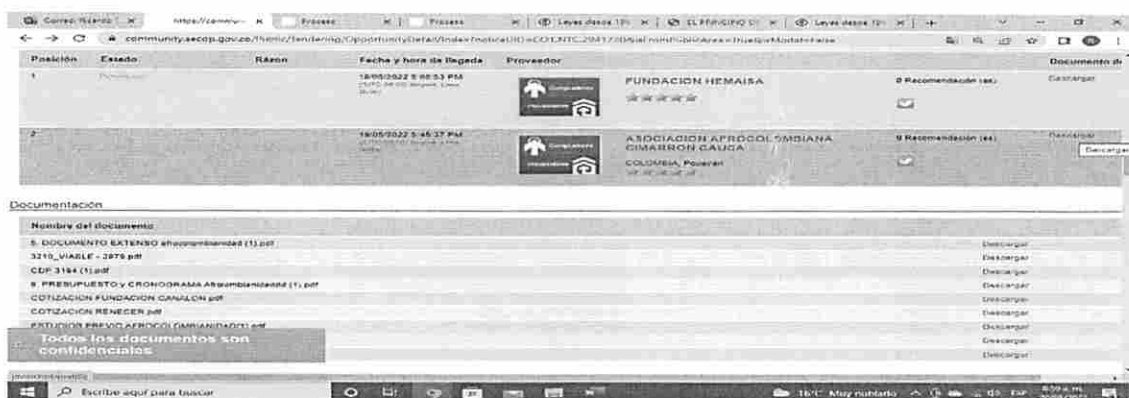
Por la cual se sanea el trámite del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-302-2022

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; y en especial la prevista en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, en el Decreto de delegación No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca pretende adelantar la contratación del siguiente objeto “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD CAUCA BPIN 2022003190033”, para lo cual se dio apertura de sobres y se realizó el informe de presentación de ofertas el pasado 18 de mayo de 2022, para lo cual, la Entidad realizó la publicación del informe de evaluación de ofertas, sin embargo, la oferta del proponente ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CIMARRON CAUCA, no fue debidamente publicada.

Al respecto en la plataforma se puede evidenciar lo siguiente:



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documentos
1	Pendiente		18/05/2022 5:05:53 PM	FUNDACION HEMARSA	0 Recomendación (es)
2	Pendiente		18/05/2022 5:46:27 PM	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CIMARRON CAUCA	0 Recomendación (es)

Nombre del documento	Acción
5. DOCUMENTO EXTENSO afrocolombianidad (1).pdf	Descargar
3115_VIAJE - 2872.pdf	Descargar
CEP 3184 (1).pdf	Descargar
6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA afrocolombianidad (1).pdf	Descargar
COTIZACIÓN FUNDACION CANALON.pdf	Descargar
COTIZACIÓN RENECER.pdf	Descargar
PROPUESTA PRECIO AFROCOLOMBIANIDAD.pdf	Descargar

Todos los documentos son confidenciales

Por lo anterior, dicho trámite debió surtir, ya que la oferta no se podía visualizar en la plataforma del Secop II, vulnerando los principios de la Contratación Estatal en especial el principio de la Publicidad.

Al respecto el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 dispone:

“DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”.

Por las razones expuestas, se proceden a sanear los vicios ocurridos en el desarrollo del proceso de Mínima Cuantía No. DC-SED-MC-302-2022, mediante adenda No. 2, publicando nuevamente el informe de evaluación del proponente ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CIMARRON CAUCA, en virtud del principio de transparencia establecido en el artículo 24 y lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 165
e-mail: gestionadministrativa.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

05067-05-2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Sanear la publicación de la oferta en aras de garantizar el principio de la Publicidad en el presente proceso DC-SED-MC-302-2022, el cual tiene como objeto "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD CAUCA BPIN 2022003190033"

SEGUNDO. Publicar nuevamente el Informe de evaluación.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

20 MAY 2022

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S- Abogada Contratista Despacho SED

Proyectó: Ricardo David Sandoval- Abogado Contratista Oficina de Cultura RS